FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE GESTIÓN No. 8

Bogotá, D.C Septiembre 2021

1. No. DEL CONTRATO	101-CENAC PERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 12-46-101044159 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08-02-2021
4. CRP	No.19221 Fecha expedición: 4 de febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y contable de Personal Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $27.510.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de Febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Yessica Tatiana Garzón Cruz Identificación: 1.030.612.871 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Diagonal 107 # 6-90 Bogotá Teléfono de contacto: 3223094732 E-mail de contacto: yessicagarzon@outlook.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Diana Patricia Pérez Pineda Cargo: Oficial Programas DIFAB Resolución de nombramiento: 00000216 del 19 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesora para el programa de hijos de militares y civiles en condición de discapacidad y sus familias de la dirección de familia y bienestar del ejército nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas. 4. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos,

	guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo del programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 5. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 6. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 7. Actualizar mensualmente la base de datos del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 8. Actualizar la guía programática anual del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural. 9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación de acuerdo a los componentes del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS y a las directrices emitidas por la DIFAB. 10. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de la familia militar y poblaciones sensibles se realice de manera oportuna. 11. Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. 12. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en las audiencias de conciliación de acoso laboral, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 13. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar problemáticas y necesidades de la familia militar y población sensible, caracterizar la población, realizar análisis de la morbilidad, datos estadísticos, bases de datos y la incidencia y/o prevalencia de las problemáticas referidas por orientación de familia y los Centros de Familia, realizar proyecciones, presentar propuestas de intervención y presentar recomendaciones, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar y sus familias. 14. Formar parte del grupo de investigación como investigador auxiliar en representación de la Sección de Programas de Familia con el propósito de desarrollar proyectos de investigación y productos científicos con el fin de presentar resultados que ayuden a mitigar las problemáticas y buscar factores protectores para el mejoramiento de la calidad de vida de la familia militar y la población sensible. 15. Realizar capacitación en las Unidades de la jurisdicción, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible.

<table>
<tr><td></td><td>16. Apoyar los procesos de formulación de proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la población del Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida del personal Militar.
17. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Presentar informes de gestión, realizar análisis de las estadísticas y emitir conceptos de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento en word</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe de gestión del mes de agosto del programa familia militar con hijos con discapacidad</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Matriz en excel</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe de actividades del mes de agosto del programa familia militar con hijos con discapacidad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Matriz en excel</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe de atenciones del mes de agosto del programa familia militar con hijos con discapacidad</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Familia y Bienestar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de los programas de fortalecimiento familiar, atención a la población sensible y el área de investigación, con el propósito de realizar un análisis de las problemáticas identificadas de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas direccionadas a los CEFAM a nivel nacional para ser ejecutadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>00128859</td><td>Reunión con CAFAM para la coordinación y logística de las XI olimpiadas deportivas, recreativas y culturales 2021</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Reunión virtual</td><td>Plataforma Meet</td><td>Asistencia mesas de trabajo para revisar los libretos de la miniserie Operación Familia</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Reunión virtual</td><td>Plataforma Teams</td><td>Asistencia capacitaciones y talleres del Plan de compras ACF</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Reunión virtual</td><td>Plataforma Meet</td><td>Reunión con los CEFAM para socializar</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			la metodología de las XI olimpiadas deportivas, recreativas y culturales 2021

Obligación No. 5: Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan la inclusión de la población objeto del programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS en proyectos y actividades que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	00803940	Reunión con el ICBF para verificar los beneficios otorgados a los NNA con discapacidad en Bogotá

Obligación No. 7: Actualizar mensualmente la base de datos del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS con su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de datos - Drive	Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad	Actualización de la base de datos del programa familia militar con hijos con discapacidad
2	Base de datos - Drive	Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad	Coordinación con los usuarios inscritos para recoger las chaquetas y los juegos didácticos para los NNA y adultos con discapacidad

8. Actualizar la guía programática anual del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, estableciendo el marco conceptual, teórico, normativo y el cronograma de actividades a ejecutar por los CEFAM a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Directiva Estructural.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Hoja de trabajo 2021	Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad	Actualización de hoja de trabajo del programa hijos con discapacidad con estadísticas hasta el mes de julio

Obligación No. 11: Realizar orientación y atención psicosocial a la población del programa HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Orientación psicosocial	Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad	Remisión a red interna para orientación en proceso de traslado por situación especial de familia
2	Orientación psicosocial	Carpeta 86 Programa Hijos con	Se realiza asesoría telefónica para inscripción al programa

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>discapacidad</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Orientación psicosocial</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Se realiza difusión de actividades masivas de la DIFAB para invitar a las familias a participar en ellas</td></tr>
</table>

Obligación No. 17: Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, tutelas y demás requerimientos jurídicos pertenecientes al Programa de HIJOS DE MILITARES Y CIVILES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe técnico psicosocial</td><td>Carpeta 86 Programa Hijos con discapacidad</td><td>Elaboración informe técnico psicosocial y Anexo A, para solicitud de apoyo económico.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, D.C en septiembre 2021



Yessica Tatiana Garzón Cruz
1.030.612.871